

Q. otorgo de baxo de cuya dúplicacion nrao le renuncian en la p. uena
de ordenasen Don Diego de Arriba y Doña Cathalina Muñoz de octalora
sumig. de quien de los sea la propiedad de dho oficio por averse le adu
dicado a las dhas en la particion que hizo de los bienes de Don Pedro Muñoz
de octalora supadie como consta de la dha clausula y dha renunciaci3n que
en bora decho dho Antonio salmeron de orden y consentimiento de los dcos Don
Diego de Arriba y Doña Cathalina de octalora sumig. dueños de la propiedad
de dho oficio q. otorgo en esta haquilla en once de septiembre pasado de este
presente año quinientos e de Diego de carra escrivano juntamente con otros
papeles en el miconsejo de las ordenes fue hecha presentacion = y Mand
a el conceso Justicia y tresim. cavalleros escuderos oficiales y honrras
buenos de la dha villa de Casanueva q. estando juntos en un cabildo
y ayuntamiento como lo tienen de costumbre tomar y recivan de usos dho D. Juan
Francisco Muñoz Alvarado y de su familia a costumbre el qual
antecho y podesia Marcial de la p. om. de dho oficio y lo usen con bora de
loa el concesi3n y a q. guarden y hagan guardar todas las otras gracias mer
cedes franquicias libertades e exenciones prehemnencias prerrogativas y pri
vilegios y todas las otras cosas y cada una de ellas q. por Raon de dho oficio
de bora decho y p. om. y de bora de bora se guarden y hagan guardar con todas
las de d. salarios y otras cosas de dho oficio que por y pertenecientes segun q.
me por y mas cumplida m. se usen y guarden y recuden y hagan recudir con todas
uno de los otros m. reguladores q. antido y son de la dha villa de todobien y cumplida m.
sin queco falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello en barga ni en p. om. ni en
ono pongan ni conentaren poner q. lo por la presente a recien y por Raon de dho
oficio y alus y exenciones de los dcos y poder y facultad para lo usar y exercer como
por los sus dchos o alguno de ellos no sea adm. tido = y en m. voluntad q. tengau el dho
of. por bora de heredad para siempre y a sus p. uenos y sus herederos y sucesores
y para quien de bora o de otros ob. tate b. uelo o causa y usen y ellos le p. om. de

